

CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 246/1991, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SOBRE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 1.696, de 3 de enero de 1992, procede efectuar la oportuna rectificación.

En la exposición de motivos, párrafo quinto, donde dice:

«...el presente decreto, se encomienda a los consejos escolares ... »; debe decir: « ... el presente decreto encomienda a los consejos escolares ... », y donde dice: « ... el funcionamiento de los centros y, son instrumento idóneo ... »; debe decir: « ... el funcionamiento de los centros y son instrumento idóneo ... ».

En el artículo once, apartado dos, donde dice «Al establecer las normas de funcionamiento de los consejos escolares ... »; debe decir: «Al establecer las normas de funcionamiento de los consejos de delegados ... ».

En el artículo veintiséis, texto en valenciano, donde dice « ... disciplinàries ... »; debe decir « ... indisciplinades...».

En el artículo treinta y dos, tres, b), texto en castellano, donde dice « ... evaluación ... »; debe decir « ... evaluación ... ».

En el artículo cuarenta y siete, texto en valenciano, debe suprimirse la frase: « ... formalitzaran diligència d'imposició de sancions greus i molt greus en l'expedient acadèmic de l'alumnat implicat ... ».

Valencia, 24 de enero de 1992.

El Conseller de Cultura, Educació i Ciència:
Andreu López i Blasco.